



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Febrero de 1976

21/76

Expte. n° 1.579/75

VISTO:

Que el suscrito deberá ausentarse en misión oficial a la Capital Federal; a tanto a que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades/ Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° .-- Encargar la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad al señor Director Normalizador del Departamento de Humanidades, Lic. Vi-  
cente J. PEREZ SAEZ, a partir del 3 de Febrero en curso y mientras dure la ausencia del suscrito.

ARTICULO 2° .-- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR